



COMUNA DE MAXIMO PAZ

MAIPU 855 - (2115) MAXIMO PAZ
DPTO. CONSTITUCION - PCIA. DE SANTA FE
Telefax: (03460)-496380/496005

E-mail: comunampaz@yahoo.com.ar

Sitio Web: www.maximopaz.gov.ar

ORDENANZA Nro. 887/16

Visto La Ley N.º 13.566 mediante la cual se aprobó el Programa Equipar destinado a la adquisición de rodados, maquinarias, herramientas, medios de transporte y otros equipos que resulten necesarios para la prestación de servicios en municipios y comunas, los que serán adquiridos por el Ejecutivo Provincial y financiados a los entes territoriales; y

CONSIDERANDO:

Que para obtener los beneficios que implementa la ley, se requiere la adhesión por parte de esta comuna;

Que analizado el programa y la necesidad de mejorar la prestación de servicios a nuestro cargo reemplazando maquinaria obsoleta se tomó la decisión de adquirir un Camión y una Retroexcavadora;

Que a tal fin, se solicita la adhesión al Programa Equipar Santa Fe – Ley 13.566 y su Decreto Reglamentario N° 2833;

Que corresponde autorizar al presidente comunal a firmar el convenio de préstamo con la provincia y a llevar adelante los trámites inherentes a la adquisición de los bienes mencionados;

Por ello:

**LA COMISION COMUNAL DE MAXIMO PAZ
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:**

Artículo 1º)- Adherir en todos sus términos al Programa Equipar aprobado por Ley N° 13.566 y su Decreto Reglamentario N°2833.

Artículo 2º)- Autorizar al Presidente Comunal a suscribir el convenio con la Provincia y demás documentación que resulte necesaria para implementar el programa.

Artículo 3º)- Afectar al cumplimiento del convenio, compra de los bienes y a los intereses correspondientes, la coparticipación comunal y el porcentaje del fondo de la Ley 12.385 de hasta un 50% del mismo.

Artículo 4º)- Autorizar al Presidente Comunal a llevar adelante los trámites para la aprobación y firma del convenio, el patentamiento del bien y toda otra gestión necesaria a ese fin.

Artículo 5º)- Regístrese, comuníquese y archívese.

MAXIMO PAZ, 17 de octubre de 2016.


CESAR AUGUSTO RIPA
Secretario de Gobierno




IVAN JOSE CAMATS
Presidente Comunal